



Ayuntamiento de  
Molina de Segura  
(Murcia)

**DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA**, Secretaria del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

**CERTIFICO:** Que según consta del acta de la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 30 de octubre de 2018, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

11. EXPEDIENTE 000130/2018-1030-16: ORDENACIÓN ZONA QS2 EN "EL TAPIADO" PARA RECINTO FERIAL MUNICIPAL EN MOLINA DE SEGURA (MURCIA) 4ª ACTUACIÓN-ORDENACIÓN CALLES, INCORPORANDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL RELATIVAS A INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO. INICIO DE EXPEDIENTE.

La Sra. Secretaria da cuenta del expediente núm. 130/2018-1030-16 del Negociado de Contratación, seguido en este Ayuntamiento de oficio y referido al contrato de "**Ordenación zona QS2 en "El Tapiado" para recinto ferial municipal en Molina de Segura (Murcia) 4ª actuación-ordenación calles, incorporando condiciones especiales de ejecución de carácter social, relativas a inserción sociolaboral de personas en situación de desempleo**", en el que consta la propuesta de la Concejala Delegada de Vía Pública de 17 de octubre, e informa a la Junta de Gobierno Local que considera que procede adoptar los acuerdos contenidos en la propuesta, si bien, en el apartado cuarto, relativo a la aprobación del pliego, debe incluirse la modificación del Anexo X, en los términos informados por la Secretaría e incluidos ya por el Servicio de Contratación en otros pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Vista la propuesta que copiada literalmente, dice:

"Fuensanta Martínez Jiménez, Concejala Delegada del Ayuntamiento de Molina de Segura, somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente:

### **PROPUESTA**

Con este expediente se pretende mejorar la ordenación y seguridad vial de la Calle José Cremades y Calle la Piña, en el entorno del nuevo Recinto Ferial. Para ello, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, D. José Carmona Hernández, y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Juan del Amor Carmona, han redactado un proyecto técnico, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 413.223,14€ más el 21% de IVA, total de 500.000€.

Entre los documentos obrantes en este expediente figura informe, de dichos técnicos municipales, en el que manifiestan que han procedido a realizar el Acta de Replanteo Previo de las obras, comprobando asimismo la posesión y disponibilidad de los terrenos, precisos para su normal ejecución.

De acuerdo con lo anterior, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de ORDENACIÓN ZONA QS2 EN "EL TAPIADO" PARA RECINTO FERIAL MUNICIPAL EN MOLINA DE SEGURA (MURCIA) 4ª**



Ayuntamiento de  
Molina de Segura  
(Murcia)

*ACTUACIÓN-ORDENACIÓN CALLES, INCORPORANDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL RELATIVAS A INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, D. José Carmona Hernández, y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Juan del Amor Carmona.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 413.223,14€ más el 21% de IVA, total de 500.000€.*

*TERCERO.- Eximir de la constitución de garantía provisional.*

*CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir en el expediente de contratación.*

*QUINTO.- Aprobar el expediente de contratación e inicio del proceso de licitación, tramitándose el mismo por procedimiento abierto, con un solo criterio de adjudicación, con mesa de contratación.*

*SEXTO.- Dar traslado a la Concejalía de Empleo y Desarrollo del presente acuerdo, por incluir condiciones especiales de ejecución de carácter social relativas a inserción sociolaboral de personas en situación de desempleo.*

*Molina de Segura, a 17 de octubre de 2018”.*

**La Junta de Gobierno Local**, visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos Municipales en el que se hace constar la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida 43/4530/6390018 “Refuerzo y seguridad recinto ferial. Inversiones financieramente sostenibles”, del Presupuesto General de 2018, para la autorización del gasto correspondiente al contrato, que se encuentra contabilizada con número de operación contable A-12018000064982, y de conformidad con el informe de la Secretaría, por unanimidad de los reunidos, adoptó los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO:** *Aprobar el proyecto técnico de las obras de ORDENACIÓN ZONA QS2 EN "EL TAPIADO" PARA RECINTO FERIAL MUNICIPAL EN MOLINA DE SEGURA (MURCIA) 4ª ACTUACIÓN-ORDENACIÓN CALLES, INCORPORANDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL RELATIVAS A INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, D. José Carmona Hernández, y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Juan del Amor Carmona.*

**SEGUNDO:** *Aprobar el gasto de 413.223,14€ más el 21% de IVA, total de 500.000€.*

**TERCERO:** *Eximir de la constitución de garantía provisional.*

**CUARTO:** *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir en el expediente de contratación, incluyendo la modificación del Anexo X (página 81), incluyendo la siguiente redacción: “Designo, como dirección de correo electrónico habilitada, de conformidad con lo establecido en la D.A. 15ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para notificaciones y comunicaciones, la siguiente,....”*



Ayuntamiento de  
Molina de Segura  
(Murcia)

**QUINTO:** Aprobar el expediente de contratación e inicio del proceso de licitación, tramitándose el mismo por procedimiento abierto, con un solo criterio de adjudicación, con mesa de contratación.

**SEXTO:** Dar traslado a la Concejalía de Empleo y Desarrollo del presente acuerdo, por incluir condiciones especiales de ejecución de carácter social relativas a inserción sociolaboral de personas en situación de desempleo.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del acta, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Molina de Segura a trece de noviembre de dos mil dieciocho.

Vº Bº

